



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GOBIERNO DIRESA - CALLAO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sólo Válido para uso Interno



DIRESA
CALLAO

[Signature]
27 NOV 2024

Callao, 27 de NOVIEMBRE de 2024

EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
Fedatario Suplente

VISTOS: REG. N° FECHA:

Memorando N° 5012-2024-GRC/DIRESA/OEA, de fecha 25.11.2024, la Directora Ejecutiva de Administración, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, informe legal para proseguir con la aprobación de la propuesta de la Décima Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Dirección Regional de Salud del Callao, que sustenta en la necesidad de incluir siete (07) procedimientos de selección, según detalle en el documento Informe N° 4920-2024-GRC/DIRESA/OL, de fecha 25.11.2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Logística ; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el mismo que en el Inciso 4.2, del artículo 4°, señala que: *"Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la oficina de presupuesto y del jefe de la oficina de administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"*;

Que, Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000001 de fecha 05 de enero de 2024, el Gobernador Regional del Callao, en su calidad de titular del pliego aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024, del pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao; por un monto total ascendente a S/. 1, 622, 828,004 soles, desagregado de la siguiente manera: Gastos Corrientes ascendente a S/. 1, 011,975; Gastos de Capital S/. 324, 248,948 y Servicio de la Deuda ascendente a S/. 28,567,081;

Que, en el inciso 15.2 del artículo 15° del TUO de la LCE – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: *"Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, de acuerdo al artículo 19° del TUO de la LCE, señala que: *"Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público"*;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 034-2024-GRC/DIRESA/DG, de fecha 19 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024; la misma que ha sido objeto de modificaciones en el transcurso del tiempo con el objeto de conseguir los fines institucionales para el presente periodo fiscal;

Que, en este entender, mediante Resoluciones Directorales: N° 085-2024-GRC/DIRESA/DG; N° 166-2024-GRC/DIRESA/DG; N° 216-2024-GRC/DIRESA/DG; N° 228-2024-GRC/DIRESA/DG; N° 257-2024-GRC/DIRESA/DG; N° 281-2024-GRC/DIRESA/DG; N° 286-2024-GRC/DIRESA/DG; N° 474-2024-GRC/DIRESA/DG; N° 710-2024-GRC/DIRESA/DG; N° 727-2024-GRC/DIRESA/DG; N° 762-2024-GRC/DIRESA/DG; N° 793-2024-GRC/DIRESA/DG; N° 814-2024-GRC/DIRESA/DG; N° 833-2024-GRC/DIRESA/DG; N° 893-2024-GRC/DIRESA/DG; N° 903-2024-GRC/DIRESA/DG; N° 996-2024-GRC/DIRESA/DG; se aprobó la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena, Décima, Decima Primera, Decima Segunda, Décima Tercera, Décima Cuarta, Décima Quinta, Décima Sexta, Décima Séptima modificación respectivamente, al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024;



27 NOV 2024

EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO

REG. N° Fedatario: Que, el inciso 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, refiere que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, de conformidad al Reglamento, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades";

Que, el inciso 7.5.2 del numeral 7 de la Directiva, establece que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.", y en el segundo párrafo, precisa que: "En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, el inciso 7.5.3 del numeral 7 de la Directiva precedente, refiere que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";

Que, se debe realizar la INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LA ADQUISICION DE DETERGENTE ENZIMATICO CON 4 ENZIMAS PARA LOS CENTROS DE SALUD A NIVEL REGION CALLAO 2024;

Que, mediante Memorando N°1026-2024-GRC/DIRESA/DEMID, de fecha 25.10.2024, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas, solicita a la Directora Ejecutiva de Administración, la Reformulación de Requerimiento, para la Adquisición de Detergente Enzimático con 4 Enzimas para los CCSS a nivel Región Callao;

Que, mediante Informe N°4867-2024-GRC/DIRESA/OL, de fecha 21.11.2024, Jefe de la Oficina de Logística solicita a la Directora Ejecutiva de Administración la aprobación de CCP N° 4878, determinando un valor estimado de S/ 467,100.00 (Cuatrocientos Sesenta y Siete mil Cien y 00/100 Soles), el cual es derivado mediante Memorando N° 4842-2024-GRC/DIRESA/OEA, a la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, para su aprobación;

Que, mediante Memorando N° 2126-2024-GRC/DIRESA/OEPE-UFPTO, de fecha 22.11.2024, la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, aprueba la certificación de crédito presupuestario N° 4878 para la ADQUISICIÓN DE DETERGENTE ENZIMATICO CON 4 ENZIMAS PARA LOS CENTROS DE SALUD A NIVEL REGION CALLAO, por el importe de S/ S/ 467,100.00 (Cuatrocientos Sesenta y Siete mil Cien y 00/100 Soles), con clasificador: 2.3.1 8.2 1; y en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias(4-13), el mismo que es derivado a la Oficina de Logística mediante H.R. N° 1078472;

Que, mediante Informe N° 4897-2024-GRC/DIRESA/OL, de fecha 22.11.2024, la Jefa de la Oficina de Logística, solicita a la Directora Ejecutiva de Administración la aprobación del expediente de contratación para ADQUISICIÓN DE DETERGENTE ENZIMATICO CON 4 ENZIMAS PARA LOS CENTROS DE SALUD A NIVEL REGION CALLAO, bajo el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA, el cual es aprobado mediante Formato N°02 "Solicitud y aprobación del expediente de Contratación", para que se continúen con los trámites correspondientes;

Que, se debe realizar la INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ADQUISICION DE DEXAMETASONA 2MG/5ML SOLUCION 100ML PARA LOS CENTROS DE SALUD A NIVEL REGION CALLAO;

Que, mediante Memorando N°1008-2024-GRC/DIRESA/DEMID, de fecha 21.10.2024, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas, solicita a la Directora Ejecutiva de Administración, la Reformulación de requerimiento siendo el nuevo requerimiento para la Adquisición de DEXAMETASONA 2MG/5ML, SOLUCION 100ML PARA LOS CENTROS DE SALUD A NIVEL REGION CALLAO;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Callao, 27 de NOVIEMBRE de 2024

Que, mediante Informe N°4633-2024-GRC/DIRESA/OL, de fecha 12.11.2024, la Jefa de la Oficina de Logística, solicita a la Directora Ejecutiva de Administración, la aprobación de CCP N° 4763-2024, determinando un valor estimado de S/ 87,754.00 (Ochenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro y 00/100 Soles), el cual es derivado mediante Memorando N° 4771-2024-GRC/DIRESA/OEA el 13.10.2024, al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, para su aprobación;

Que, mediante Memorando N° 2047-2024-GRC/DIRESA/OEPE-UFPTO, de fecha 15.11.2024, la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, aprueba la certificación de crédito presupuestario N° 4763, para la ADQUISICIÓN DE DEXAMETASONA 2MG/5ML SOLUCION 100ML PARA LOS CENTROS DE SALUD A NIVEL REGION CALLAO, por el importe de S/ 87,754.00 (Ochenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro y 00/100 Soles), con clasificador: 2.3.1.8.1.2; y en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias(4-13), el mismo que es derivado a la Oficina de Logística mediante H.R. N° 1083240;

Que, mediante Informe N° 4785-2024-GRC/DIRESA/OL de fecha 18.11.2024, la Jefa de la Oficina de Logística, solicita a la Directora Ejecutiva de Administración, la aprobación de expediente de contratación para ADQUISICIÓN DE DEXAMETASONA 2MG/5ML SOLUCION 100ML PARA LOS CENTROS DE SALUD A NIVEL REGION CALLAO, bajo el procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, el cual es aprobado mediante Formato N°02 "Solicitud y aprobación del expediente de Contratación", para que se continúen con los trámites correspondientes;

Que, se debe realizar la INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y CALIDAD EN SALUD;

Que, mediante Informe N°453-2024/GRC/DIRESA/DESP/DACS/UA, de fecha 04.10.2024, la Jefa de Oficina (e) de la Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud, remite al Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, el requerimiento para la adquisición de computadoras de escritorio para la Unidad de Aseguramiento. Siendo derivado con Memorando N°2524-2024/GRC/DIRESA/DESP/DACS/UA, de fecha 07.10.2024, a la Directora Ejecutiva de Administración para su trámite correspondiente. La cual es aprobado y derivado con HR 1074285 a la Oficina de Logística con atención a la Unidad de Programación;

Que, con fecha 26.10.2024, la Unidad de Programación de la Oficina de Logística culmina la indagación de mercado identificando el tipo de proceso a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco - Perú Compras con las fichas productos validadas por el área usuaria para la adquisición de computadoras de escritorio para la Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud, determinando un valor estimado de S/. 80,682.57 (Ochenta Mil Seiscientos Ochenta y Dos y 57/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 4381-2024-GRC/DIRESA/OL, de fecha 29.10.2024, la Oficina de Logística, solicita a la Directora Ejecutiva de Administración la aprobación de la certificación de crédito presupuestal N° 4598-2024, el cual es derivado mediante Memorando N° 4523-2024-GRC/DIRESA/OEA, al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, para su aprobación;

Que, mediante Memorando N° 1912-2024-GRC/DIRESA/OEPE/UFPTO, de fecha 31.10.2024, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, aprueba la certificación de crédito presupuestario N° 4598 por el importe de S/. 80,682.57 (Ochenta Mil Seiscientos Ochenta y Dos y 57/100 Soles), con clasificador: 2.6.3.2.3.1; y en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias (4-13), el mismo que es derivado a la Oficina de Logística mediante H.R. N° 1074285;

Que, mediante Informe N°4458-2024-GRC/DIRESA/OL, de fecha 04.11.2024, la Jefa de la Oficina de Logística, solicita a la Directora Ejecutiva de Administración, la aprobación del expediente de contratación para la ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y CALIDAD EN SALUD, bajo el método especial de contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, el cual es aprobado mediante Formato "Solicitud y aprobación del expediente de Contratación - Perú Compras", para que se continúen con los trámites correspondientes;

Que, se debe realizar la INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORA LASER A4 MONOCROMÁTICA PARA LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y CALIDAD EN SALUD;

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

27 NOV 2024

27 NOV 2024

EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO

Fedatario Suplente

REG. N° Que, mediante Informe N° 452-2024/GRC/DIRESA/DESP/DACS/UA, de fecha 04.10.2024, la Jefa de Oficina (e) de la Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud, remite el requerimiento para la adquisición de impresoras láser A4 monocromática, para la Unidad de Aseguramiento. Siendo derivado con MEMORANDO N° 2541-2024/GRC/DIRESA/DESP/DACS/UA de fecha 09.10.2024 a la Oficina Ejecutiva de Administración para su trámite correspondiente. La cual es aprobado y derivado con HR 1074268 a la Oficina de Logística con atención a la Unidad de Programación;



Que, con fecha 26.10.2024, la Unidad de Programación de la Oficina de Logística culmina la indagación de mercado identificando el tipo de proceso a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco - Perú Compras con las fichas productos validadas por el área usuaria para la adquisición de impresoras láser para la Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud, determinando un valor estimado de S/. 99,048.52 (Noventa y Nueve Mil Cuarenta y Ocho con 52/100 Soles);



Que, mediante Informe N° 4382-2024-GRC/DIRESA/OL, de fecha 29.10.2024, la Jefa de la Oficina de Logística, solicita a la Oficina Ejecutiva de Administración la aprobación de la certificación de crédito presupuestal N° 4599-2024, el cual es derivado mediante Memorando N° 4527-2024-GRC/DIRESA/OEA, el 30.10.2024 a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, para su aprobación;

Que, mediante Memorando N° 1917-2024-GRC/DIRESA/OEPE/UFPTO, de fecha 31.10.2024, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, aprueba la certificación de crédito presupuestario N° 4599, por el importe de S/. 99,048.52 (Noventa y Nueve Mil Cuarenta y Ocho y 52/100 Soles), con clasificador: 2.6.3 2.31; y en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias (4-13), el mismo que es derivado a la Oficina de Logística mediante H.R. N° 1074268;



Que, mediante Informe N° 4461-2024-GRC/DIRESA/OL, de fecha 04.11.2024, la Jefa de la Oficina de Logística, solicita a la Directora Ejecutiva de Administración, la aprobación del expediente de contratación para la ADQUISICIÓN DE IMPRESORA LASER A4 MONOCROMÁTICA PARA LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y CALIDAD EN SALUD, bajo el método especial de contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, el cual es aprobado mediante Formato "Solicitud y aprobación del expediente de Contratación - Perú Compras", para que se continúen con los trámites correspondientes;

Que, se debe realizar la INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LA ADQUISICIÓN DE KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA PARA LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y CALIDAD EN SALUD;



Que, mediante Informe N° 509-2024/GRC/DIRESA/DESP/DACS/UA, de fecha 05.11.2024, la Jefa de Oficina (e) de la Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud, remite el requerimiento para la adquisición de Kit de Mantenimiento de impresoras para la Unidad de Aseguramiento. Siendo derivado con Memorando N° 2849-2024/GRC/DIRESA/DESP/DACS/UA, de fecha 06.11.2024 a la Directora Ejecutiva de Administración para su trámite correspondiente. La cual es aprobado y derivado con HR 1080883 a la Oficina de Logística con atención a la Unidad de Programación;



Que, con fecha 15.11.2024, la Unidad de Programación de la Oficina de Logística culmina la indagación de mercado identificando el tipo de proceso a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco - Perú Compras con la ficha producto validada por el área usuaria para la adquisición de Kit de Mantenimiento de Impresora para la Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud, determinando un valor estimado de S/. 47,424.25 (Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Veinte y Cuatro y 25/100 Soles). Si el bien solicitado solo cumple una Ficha producto y/o una marca se precisa que dichos ítems ya se encuentran estandarizado mediante la Resolución Directoral N° 797-2024-GRC/DIRESA/DG;

Que, mediante Informe N° 4764-2024-GRC/DIRESA/OL, de fecha 18.11.2024, la Jefa de la Oficina de Logística, solicita a la Directora Ejecutiva de Administración, la aprobación de la certificación de crédito presupuestal N° 4820-2024, el cual es derivado mediante Memorando N° 4862-2024-GRC/DIRESA/OEA, el 19.11.2024, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, para su aprobación;

Que, mediante Memorando N° 2083-2024-GRC/DIRESA/OEPE/UFPTO, de fecha 19.11.2024, la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, aprueba la certificación de crédito presupuestario N° 4820, por el importe de S/. 47,424.25 (Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Veinte y Cuatro y 25/100 Soles), con clasificador: 2.3.1.5.1.1; y en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias (4-13), el mismo que es derivado a la Oficina de Logística mediante H.R. N° 1080883;

Que, mediante Informe N° 4863-2024-GRC/DIRESA/OL, de fecha 21.11.2024, la Jefa de la Oficina de Logística, solicita a la Directora Ejecutiva de Administración, la aprobación del expediente de contratación para la

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 27 de Noviembre de 2024

ADQUISICIÓN DE KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA PARA LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y CALIDAD EN SALUD, bajo el método especial de contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, el cual es aprobado mediante Formato "Solicitud y aprobación del expediente de Contratación - Perú Compras", para que se continúen con los trámites correspondientes;

Que, se debe realizar la INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORA LASER PARA LA ESTRATEGIA SANITARIA REGIONAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA;

Que, mediante Informe N°357-2024-GRC/DIRESA/UTERS/ESRSSYR, de fecha 16.10.2024, la Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Sexual y Reproductiva, remite el requerimiento para la adquisición de Impresoras láser para contribuir al equipamiento tecnológico para los establecimientos del primer nivel de atención con énfasis en los distritos de Quintil 1 y 2 Pobreza (Ventanilla y Mi Perú) bajo el convenio CAD-FED. Siendo derivado con Memorando N°2880-2024-GRC/DIRESA/DESP/DAIS/UTSR/ESRSSyR de fecha 08.11.2024 a la Oficina Ejecutiva de Administración, para su trámite correspondiente. La cual es aprobado y derivado con HR 1076848 a la Oficina de Logística con atención a la Unidad de Programación;

Que, con fecha 15.11.2024, la Unidad de Programación de la Oficina de Logística culmina la indagación de mercado identificando el tipo de proceso a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco - Perú Compras con las fichas producto validadas por el área usuaria para la adquisición de Impresoras Láser, determinando un valor estimado de S/. 62,556.96 (Sesenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 96/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 4758-2024-GRC/DIRESA/OL, de fecha 15.11.2024, la Jefa de la Oficina de Logística, solicita a la Directora Ejecutiva de Administración, la aprobación de la certificación de crédito presupuestal N° 4808-2024, el cual es derivado mediante Memorando N° 4855-2024-GRC/DIRESA/OEA a la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, para su aprobación, por el monto de S/ 62,556.96 soles;

Que, mediante Memorando N° 2086-2024-GRC/DIRESA/OEPE/UFPTO, de fecha 19.11.2024, la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, aprueba la certificación de crédito presupuestario N° 4808, por el importe de S/. 62,556.96 (Sesenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 96/100 Soles), con clasificador: 2.6.3.2.3.1; y en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados (5-18) bajo el D.S. N°141-2024-EF, el mismo que es derivado a la Oficina de Logística mediante H.R. N° 1076848;

Que, mediante Informe N° 4862-2024-GRC/DIRESA/OL, de fecha 21.11.2024, la Jefa de la Oficina de Logística, solicita a la Directora Ejecutiva de Administración, la aprobación del expediente de contratación para la ADQUISICIÓN DE IMPRESORA LASER PARA LA ESTRATEGIA SANITARIA REGIONAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, bajo el método especial de contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, el cual es aprobado mediante Formato "Solicitud y aprobación del expediente de Contratación - Perú Compras", para que se continúen con los trámites correspondientes;

Que, se debe realizar la INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA LA ESTRATEGIA SANITARIA REGIONAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA;

Que, mediante Informe N°356-2024-GRC/DIRESA/UTERS/ESRSSyR, de fecha 16.10.2024, la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Sexual y Reproductiva, remite el requerimiento para la adquisición de Computadoras de Escritorio para contribuir al equipamiento tecnológico para los establecimientos del primer nivel de atención con énfasis en los distritos de Quintil 1 y 2 Pobreza (Ventanilla y Mi Perú) bajo el convenio CAD-FED. Siendo derivado con Memorando N°2902-2024-GRC/DIRESA /DESP/ DAIS/UTSR/ESRSSyR, de fecha 08.11.2024, a la Directora Ejecutiva de Administración, para su trámite correspondiente. La cual es aprobado y derivado con HR 1076847 a la Oficina de Logística con atención a la Unidad de Programación;

Que, con fecha 14.11.2024, la Unidad de Programación de la Oficina de Logística culmina la indagación de mercado identificando el tipo de proceso a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco - Perú Compras con las fichas producto validadas por el área usuaria para la adquisición de Computadoras de Escritorio, determinando un valor estimado de S/. 81,713.88 (Ochenta y Un Mil Setecientos Trece con 88/100 Soles);

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

27 NOV 2024

EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO

Que, mediante Informe N° 4759-2024-GRC/DIRESA/OL, de fecha 15.11.2024, la Jefa de la Oficina de Logística, solicita a la Directora Ejecutiva de Administración, la aprobación de la certificación de crédito presupuestal N° 4809-2024, el cual es derivado mediante Memorando N° 4857-2024-GRC/DIRESA/OEA, al Director Ejecutivo (e) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, para su aprobación por el monto de S/81,713.88 soles;

Que, mediante Memorando N° 2081-2024-GRC/DIRESA/OEPE/UFPTO, de fecha 19.11.2024, la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, aprueba la certificación de crédito presupuestario N° 4809, por el importe de S/. 81,713.88 (Ochenta y Un Mil Setecientos Trece y 88/100 Soles), con clasificador: 2.6.3.2.31; y en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados (5-18) bajo el D.S. N°141-2024-EF, el mismo que es derivado a la Oficina de Logística mediante H.R. N° 1076847;

Que, mediante Informe N° 4861-2024-GRC/DIRESA/OL, de fecha 21.11.2024, la Oficina de Logística, solicita a la Directora Ejecutiva de Administración, la aprobación del expediente de contratación para la ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA LA ESTRATEGIA SANITARIA REGIONAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, bajo el método especial de contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, el cual es aprobado mediante Formato "Solicitud y aprobación del expediente de Contratación - Perú Compras", para que se continúen con los trámites correspondientes;

Que, los numerales 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva en mención, el PAC, podrá ser modificado, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se delegó la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante Informe N° 4920-2024-GRC/DIRESA/OL, de fecha 25.11.2024, la Jefa de la Oficina de Logística, remite a la Directora Ejecutiva de Administración, la propuesta de la DÉCIMA OCTAVA Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, de la Dirección Regional de Salud del Callao, que sustenta en la necesidad de incluir SIETE (07) Procedimientos de Selección, según se detalla en el documento antes indicado;

Que, con Memorando N° 5012-2024-GRC/DIRESA/OEA, de fecha 25.11.2024, la Directora Ejecutiva de Administración, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, informe legal para proseguir con la aprobación de la propuesta de la Décima Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, de la Dirección Regional de Salud del Callao, que sustenta en la necesidad de incluir siete (07) Procedimientos de Selección, según detalle en el documento Informe N° 4920-2024-GRC/DIRESA/OL;

Que, con Informe Legal N° 843-2024-GRC/DIRESA/OAJ, de fecha 26.11.2024, La Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite a la Directora Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud del Callao, informe donde concluye que es Viable Aprobar la Décima Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024, a fin de incluir siete (07) procedimientos de selección, conforme al detalle del documento;

Que, en mérito a lo señalado en los párrafos precedentes, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024 conforme a lo propuesto en el documento del visto por la Jefa de la Oficina de Logística de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, con el visado de la Directora Ejecutiva de Administración; del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; la Jefa de la Oficina de Logística y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 172-2024-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 31 de Julio de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Décima Octava Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024, a fin de incluir los procedimientos, conforme al siguiente detalle:

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

27 NOV 2024

EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
Fedatario Suplente



RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Callao, 27 de NOVIEMBRE de 2024

INCLUSIÓN DE SIETE (07) PROCESOS:

ID	DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	F.F./Rubro	MONTO TOTAL
64	ADQUISICION DE DETERGENTE ENZIMATICO CON 4 ENZIMAS PARA LOS CENTROS DE SALUD A NIVEL REGION CALLAO 2024.	Bien	Adjudicación Simplificada	DYT (4-13)	S/. 467,100.00
65	ADQUISICION DE DEXAMETASONA 2MG/5ML SOLUCION 100ML PARA LOS CENTROS DE SALUD A NIVEL REGION CALLAO.	Bien	Subasta Inversa Electrónica	DYT (4-13)	S/. 87,754.00
66	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y CALIDAD EN SALUD	Bien	Convenio Marco (PERU COMPRAS)	DYT (4-13)	S/. 80,682.57
67	ADQUISICIÓN DE IMPRESORA LASER A4 MONOCROMÁTICA PARA LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y CALIDAD EN SALUD.	Bien	Convenio Marco (PERU COMPRAS)	DYT (4-13)	S/. 99,048.52
68	ADQUISICIÓN DE KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA PARA LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y CALIDAD EN SALUD.	Bien	Convenio Marco (PERU COMPRAS)	DYT (4-13)	S/. 47,424.25
69	ADQUISICIÓN DE IMPRESORA LASER PARA LA ESTRATEGIA SANITARIA REGIONAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	Bien	Convenio Marco (PERU COMPRAS)	R.D (5-18)	S/. 62,556.96
70	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA LA ESTRATEGIA SANITARIA REGIONAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	Bien	Convenio Marco (PERU COMPRAS)	R.D (5-18)	S/. 81,713.88

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Administración y a la Oficina de Logística el estricto cumplimiento de la presente Resolución y la publicación de la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadísticas de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los estamentos administrativos correspondientes para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
Dr. ROBERTO ESPINOZA ATOCHE
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 024567

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

27 NOV 2024

EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
Fiscalía Suplente
REG. N° FECHA:.....

